RESOLUCIÓN 01/1097/17
DEL 17 DE MAYO DE 2017

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID N° 323.918.-

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD Nº 08/2017 "Contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda" - ID Nº 323.918, y:*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017****; posteriormente modificada parcialmente por* ***Resolución C.A N° 06/1096/17 de fecha 03 de mayo de 2017****, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Dr. Hugo Capurro****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abog. Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***CP. Ana Maria Rojas. R.****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abog. Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución Dirección General N° 44/2017, de fecha 09 de marzo de 2017, se ha autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación, siendo posteriormente homologada por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 04/1092/17, de fecha 29/03/2017.

Que, los antecedentes del presente llamado son:

1- Publicación en el SICP: 31/03/2017
2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 033/2017, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu_N° 28/2017 de fecha 13 de marzo de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 15.000.000.- de ejecución durante el ejercicio fiscal 2017, que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Que, en fecha 17 de abril de 2017, siendo las 09:30 hs, se ha dado inicio al acto de Apertura previsto en la Carta de Invitación; atendiendo a que no se ha presentado ningún oferente, esta convocante, en base en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, y en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes, ha decidido prorrogar el plazo para la realización del acto de Apertura de Ofertas, a fin de contar con la cantidad mínima de oferentes que pudieran presentar sus propuestas, conforme a lo dispuesto en la Adenda N° 01 a las Bases y Condiciones del presente Llamado publicada en el SICP.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 01/1097/17
DEL 17 DE MAYO DE 2017

Que, posteriormente, en fecha 24 de abril de 2017, siendo 09:30 horas, conforme a lo establecido en la Adenda N° 01, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de la única oferente que presento su propuesta en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Que, conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	***Oferentes***	***Formulario de Oferta***	***DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***	***Documentación Legal***	***CONSTANCIA SIPE N°***
1	*Alex Publicidad S.R.L.*	*PRESENTA*	*PRESENTA Constancia SIPE N° 1445834*	*PRESENTA*	*PRESENTA Constancia SIPE N° 1445834*	*1445834*

Que, todo lo actuado obra en el Informe de Evaluación del presente llamado.

*Que, al oferta correspondiente a la Firma **ALEX Publicidad S.R.L.,** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.*

Que, la firma citada es la única oferta que se ajusta a los requerimientos del presente llamado.

*Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.***

*Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

*Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**: 1-**ADJUDICAR**, a la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 15.000.000- (Guaraníes quince millones), ambos IVA incluido.*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 01/1097/17
DEL 17 DE MAYO DE 2017

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, *la adjudcación del Llamado* ***C****D Nº 08/2017 "Contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda" - ID Nº 323.918 a la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., en los ítems que componen el presente Llamado, por un* ***monto mínimo de Gs. 7.500.000****.- (Guaraníes siete millones quinientos mil), y un* ***monto máximo de Gs. 15.000.000-*** *(Guaraníes quince millones).*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260, con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General